

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. Nº 10.446/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. Miriam Barbera, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la Maestría en Desarrollo en Zonas Aridas y Semiáridas dictada por Universidades del NOA; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente, se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 871/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de la recurrente, la suma de \$ 300,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 117/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Miriam BARBERA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la Maestría en Desarrollo en Zonas Aridas y Semiáridas dictada por Universidades del NOA.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Barbera deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-

JUAN HERIBERTO HERRERA

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR